



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No _____
 Recibido por _____
 Fecha _____ Hora _____

Nro. GS-2021-

- DIRAF - GUCON 17.3

Bogotá D.C., 29 NOV 2021

Señor intendente
 JOSÉ AUGUSTO RAMÍREZ LÓPEZ
 Responsable Seguimiento al Subcomponente de Movilidad Escuadrones Móviles Antidisturbios
 Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Álamos
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación aprobación garantía de la prórroga No. 1 de la orden de compra No. 76536

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la prórroga No. 1 de la orden de compra No. 76536 realizada el 16 de noviembre de 2021, generada por el instrumento de agregación de demanda "VEHÍCULOS III" en la cual se realizó la "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 2 MICROBÚS NO UNIFORMADO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LA PLATAFORMA TERRESTRE CCE-163-III-AMP-2020", respetuosamente me permito enviar al señor intendente copia de la aprobación de la garantía única, en el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Respecto al informe de seguimiento, este deberá presentarse de forma mensual, el cual notificará la correcta ejecución contractual, los avances y ejecución del mismo, debe ser dirigido al señor Director Administrativo y Financiero, de manera física y radicarse a través del Gestor de Documentos Policiales (Gepol), empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", versión No. 5.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, se deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además que todo documento que requiera la firma del contratista debe ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se acerque a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,

Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero

Elaborado: PT. Claudia Ramirez Vanegas
 Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
 Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
 Revisó: CR. Albeiro Ruiz Reyes
 Fecha de elaboración: 26-11-2021
 Ubicación: c:\mis documentos\proyectos 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 Ext 9744
 diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA